



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
JEFATURA ADMINISTRATIVA ESREY**

Nro. GS-2024-002849-SUDIE - JEFAD- 29.25


Santa Rosa de Viterbo, 06 de mayo del 2024

Señora teniente coronel
NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Policía Nacional
Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tun
Vélez, Santander


Asunto: Entrega soportes para pago orden de compra No 118825 mes de abril de 2024

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi Coronel, la documentación para el pago de la orden de compra No 118825, la cual tiene como objeto la **"ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**, para lo cual anexo la siguiente documentación:

Atentamente,


Subintendente **YONATAN ORTIZ BARAJAS**
Responsable Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor Orden de Compra No. 118825

Anexo: uno (Constancia recibida a satisfacción No 006 en un folio)
dos (Factura Electrónica TUN 1701, TUN 1697, TUN 1693, TUN 1696, TUN 1694, en cinco folios)
tres (Constancia Cumplimiento de Obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensión, ARP y Obligaciones Parafiscales en un folio)
cuatro (Planilla integrada autoliquidaciones aportes para pago en dos folios)
cinco (Constancia junta central de contadores públicos un folio)
seis (Copia Cedula y Tarjeta profesional del contador dos folios)
siete (Constancia certificación bancaria un folio)
ocho (Informe de Supervisión en seis folios)



Elaboró: Sl. Yonatan Ortiz Barajas
SUDIE - JEFAD.


Revisó: CT. John Jairo Vargas Aranda
SUDIE - JEFAD.

Fecha de elaboración: 06-05-2024
Ubicación: E:\ Mis Documentos 2024

Carrera 2ª 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos 7860146
esrey_afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-002849-1-ESREY-JEFAD-29.25

Santa Rosa de Viterbo 06 de mayo 2024

Señora teniente coronel
NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
 Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
 Policía Nacional
 Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tun
Vélez, Santander

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 118825 mes reportado abril.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007658-ESVEL del 01 de noviembre de 2023, la señora Teniente Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Carabineros provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS.

Mediante reunión de trabajo entre el señor Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS, supervisor de la Orden de Compra Nro. 118825, y el señor GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO, representante legal de UT AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021 – 2024, se realiza ACTA de INICIO Nro. 001394 – AFINA – GULOG - 2.25, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Mediante correo electrónico ndonoso@centrodiesel.com.co de fecha 08 de noviembre de 2023 a las 10:05 horas el contratista envía en archivo anexo la Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra Nro. 118825, a los correos electrónicos nelva.gomez@correo.policia.gov.co y yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual


Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	118825
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.
Contratista	AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO.
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023: QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$15.393.000,00) M/CTE. VIGENCIA 2024: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000,00) M/CTE. VALOR TOTAL VIGENCIA 2023, 2024 ESREY= SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.393.000,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.393.000,00) M/CTE. ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de doscientos trece días (213) días calendario, a partir de la aprobación de la orden de compra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.


- Para el mes de abril del presente año, se intervinieron vehículos del componente automotor de la Escuela de Policía Rafael Reyes, en cuanto al servicio de mantenimiento no se presentaron novedades al respecto.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 de la minuta del Acuerdo Marco Facturación y Forma de Pago: El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El proveedor facturo dentro del tiempo establecido.
Clausula 10 de la minuta del Acuerdo Marco Facturación y Forma de Pago: El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor	SI	el contratista anexa 02 planillas integral de liquidación de portes del mes de abril, certificación de aportes parafiscales con fecha 19/04/2024, certificación junta de contadores de fecha 08/02/2024, copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y certificación Bancaria.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p>			
<p>Clausula 10 de la minuta del Acuerdo Marco Facturación y Forma de Pago: Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p>	SI	El contratista cargo las facturas en plataforma, sin presentar novedad alguna.	
<p>Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan: Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.</p> <p>- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.</p> <p>Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento</p>	SI	Los vehículos que se intervinieron para mantenimiento preventivo y correctivo en el mes de abril del presente año, los entrego dentro de los tiempos establecidos en la minuta del Acuerdo Marco, sin presentar novedad alguna en el servicio	

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio</p>		
<p>Clausula Nro. 11 de la Minuta de Acuerdo Marco: Obligaciones de los Proveedores: Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p>	SI	No se presentó ninguna novedad durante los mantenimientos realizados a los vehículos del componente de movilidad de la unidad durante el servicio.
<p>El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca</p>	SI	El contratista anexa en las facturas los mantenimientos realizados, y en detalle los repuestos que se cambiaron y mano de obra realizada.
<p>Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	SI	El contratista permitió el ingreso del supervisor a los talleres donde se realizan los trabajos de los vehículos del parque automotor de la ESREY.
<p>Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras</p>	SI	Los mantenimientos se realizaron durante el horario establecido en la minuta del Acuerdo Marco.
<p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	SI	Los vehículos fueron entregados lavados y aspirados.
<p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	SI	Para el mes de abril no hubo necesidad de mover vehículos fuera de las instalaciones del concesionario Chevrolet Disautos Tunja, donde se presta el servicio.
<p>El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de</p>	SI	No se presentó situación al respecto


Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.		
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Para el mes de abril los cambios de aceite que se realizaron se hicieron con los lubricantes recomendados por la casa matriz de la marca.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se verifico y efectivamente los repuestos utilizados en los trabajos realizados a los vehículos son genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	En los mantenimientos realizados en el mes de abril no se presentó situación al respecto con cobros adicionales.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	No se presentó situación al respecto, no se facturaron desmontes por trabajos realizados para realizar el cambio de otros repuestos.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	El Concesionario Chevrolet Disautos Tunja, cuenta con el personal idóneo para realizar los mantenimientos, entre ellos se encuentra 01 ingeniero automotriz
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	Para el mes de abril no se realizó ninguna revisión tecnicomecanica

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	El contratista cumple a cabalidad ya que cuenta con sedes de Chevrolet en las principales ciudades del país.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se presentó situación al respecto.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Las instalaciones de Disauto Chevrolet Tunja Cumple con las condiciones requeridas y exigidas para realizar los mantenimientos a los vehículos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	SI	Se realizaron los mantenimientos a los vehículos del parque automotor de la ESREY sin novedad alguna en el mes de abril de 2024.
Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberán ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.	SI	Para el mes de abril se realizaron 03 mantenimientos preventivos. Al parque automotor de este centro de formación policial.
Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.	SI	Para el mes de marzo se realizaron 02 mantenimientos correctivos sin novedad.
Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a	SI	Se realizo previo diagnostico seguido por la cotización antes de ser intervenidos los vehículos y posteriormente se autorizó el mantenimiento por parte del supervisor de la orden de compra por medio de la orden de trabajo.

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:		
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.	SI	Se realizo la valoración por parte de ingeniero automotriz del Concesionario Chevrolet y el Supervisor de la Orden de Compra
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor	SI	Se realizo el cambio de los repuestos a los vehículos y se verifico que los componentes sean genuinos esta actividad se realizó sin novedad alguna.
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.	SI	Los mantenimientos se realizaron por técnicos certificados del Concesionario Chevrolet Disautos Tunja.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	El contratista emito 05 facturas de los mantenimientos realizados sin presentar novedad alguna.
Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos. El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.	SI	Para el mes de abril de 2024 no ingresaron vehiculos por garantía.



Perfiles profesionales requeridos (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Función	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electrónica	1
Mecánico capacitado en reconstrucción de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistemas de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricación y aceite	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Función	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

SI

El Proveedor cumple con el personal idóneo y requerido para realizar los trabajos de mantenimiento a los vehículos del parque automotor de la ESREY.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Para el mes de febrero no se presentó situación especial con la facturación y mantenimientos con los vehículos del parque automotor de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veintidós (122) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución de la orden de compra, faltando treinta y un (31) días calendario para dar por finalizada la orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La orden de compra se ejecutará de acuerdo a la demanda y necesidades de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes, previa coordinación del supervisor del contrato con el proveedor, es decir, su ejecución será de tracto sucesivo, según lo establecido en la Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco del acuerdo Marco de precios, Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento. de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCE-326-AMP-2022.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para efectos de la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la línea Chevrolet de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", y la Escuela de Policía Rafael Reyes, dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 10 de la minuta del acuerdo, así:

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, deberá aprobar y pagar las facturas dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad

Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 45 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los siguientes soportes:

Los soportes y/o certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar, si es certificado y lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas Escuela de Policía Rafael Reyes		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 78.393.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 70.711.112,62	90,20%
Valor total facturado	\$ 70.711.112,62	90,20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 17.039.400,00	21,74%
Valor pagado	\$ 53.671.712,62	68,46%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.681.887,38	9,80%

b. c. d. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)									
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota Debito	Valor facturado	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 3.350.088,00	04/12/2023	\$ 3.350.088,00	TUN 1510	-	\$ 3.350.088,00	\$ 3.144.579,00	\$ 205.509,00	451741723
001	\$ 3.368.369,22	04/12/2023	\$ 3.368.369,22	TUN 1508	-	\$ 3.368.369,22	\$ 3.161.738,22	\$ 206.631,00	451705823
001	\$ 4.522.070,00	04/12/2023	\$ 4.522.070,00	TUN 1509	-	\$ 4.522.070,00	\$ 4.244.666,00	\$ 277.404,00	451727623
002	\$ 18.000,00	28/12/2023	\$ 18.000,00	TUN 1515	-	\$ 18.000,00	\$ 16.896,00	\$ 1.104,00	15729124
002	\$ 1.822.128,00	28/12/2023	\$ 1.822.128,00	TUN 1516	-	\$ 1.822.128,00	\$ 1.710.351,00	\$ 111.777,00	15743824

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

002	\$ 208.250,00	26/12/2023	\$ 208.250,00	TUN 1517	-	\$ 208.250,00	\$ 195.474,00	\$ 12.776,00	15770424
002	\$ 533.754,79	26/12/2023	\$ 533.754,79	TUN 1518	-	\$ 533.754,79	\$ 501.012,79	\$ 32.742,00	15994824
002	\$ 533.754,79	26/12/2023	\$ 533.754,79	TUN 1519	-	\$ 533.754,79	\$ 501.012,79	\$ 32.742,00	15999524
002	\$ 518.292,60	26/12/2023	\$ 518.292,60	TUN 1520	-	\$ 518.292,60	\$ 486.497,60	\$ 31.795,00	16009424
002	\$ 518.292,60	26/12/2023	\$ 518.292,60	TUN 1521	-	\$ 518.292,60	\$ 486.497,60	\$ 31.795,00	16012424
003	\$ 1.161.724,00	24/01/2024	\$ 1.161.724,00	TUN 1548	-	\$ 1.161.724,00	\$ 1.090.458,00	\$ 71.266,00	49882524
003	\$ 4.962.540,00	24/01/2024	\$ 4.962.540,00	TUN 1546	-	\$ 4.962.540,00	\$ 4658.115,00	\$ 304.425,00	49879124
003	\$ 1.099.724,00	24/01/2024	\$ 1.099.724,00	TUN 1547	-	\$ 1.099.724,00	\$ 1.032.262,00	\$ 67.462,00	49881724
003	\$ 5.361.960,55	24/01/2024	\$ 5.361.960,55	TUN 1550	-	\$ 5.361.960,55	\$ 5.033.033,55	\$ 328.927,00	37466624
003	\$ 330.820,00	24/01/2024	\$ 330.820,00	TUN 1549	-	\$ 330.820,00	\$ 310.526,00	\$ 20.294,00	37464424
004	\$ 130.000,00	29/02/2024	\$ 130.000,00	TUN 1672	-	\$ 130.000,00	\$ 122.025,00	\$ 7.975,00	67908024
004	\$ 434.350,00	29/02/2024	\$ 434.350,00	TUN 1673	-	\$ 434.350,00	\$ 407.704,00	\$ 26.646,00	67910124
004	\$ 130.000,00	29/02/2024	\$ 130.000,00	TUN 1671	-	\$ 130.000,00	\$ 1.22.025,00	\$ 7.975,00	67906824
004	479.880,00	29/02/2024	479.880,00	TUN 1674	-	\$ 479.880,00	\$ 450.442,00	\$ 29.438,00	67911624
004	\$ 1.788.674,00	29/02/2024	\$ 1.788.674,00	TUN 1676	-	\$ 1.788.674,00	\$ 1.678.949,00	\$ 109.725,00	67916624
004	\$ 1.850.884,00	29/02/2024	\$ 1.850.884,00	TUN 1675	-	\$ 1.850.884,00	\$ 1.737.342,00	\$ 113.542,00	67913024
004	\$ 3.756.077,92	29/02/2024	\$ 3.756.077,92	TUN 1670	-	\$ 3.756.077,92	\$ 3.525.662,92	\$ 230.415,00	67904424
005	\$ 102.340,00	26/03/2024	\$ 102.340,00	TUN 1685	-	\$ 102.340,00	\$ 96.062,00	\$ 6.278,00	101731324
005	\$ 2.766.750,00	26/03/2024	\$ 2.766.750,00	TUN 1686	-	\$ 2.766.750,00	\$ 2.587.025,00	\$ 169.725,00	101738524
005	\$ 616.871,00	22/03/2024	\$ 616.871,00	TUN 1683	-	\$ 616.871,00	\$ 578.029,00	\$ 37.842,00	101726224
005	\$ 2.141.993,00	22/03/2024	\$ 2.141.993,00	TUN 1682	-	\$ 2.141.993,00	\$ 2.010.593,00	\$ 131.400,00	101724124
005	\$ 3.543.364,15	22/03/2024	\$ 3.543.364,15	TUN 1681	-	\$ 3.543.364,15	\$ 3.325.998,15	\$ 217.366,00	101717124
005	\$ 3.635.450,00	22/03/2024	\$ 3.635.450,00	TUN 1680	-	\$ 3.635.450,00	\$ 3.412.434,00	\$ 223.016,00	101715224
005	\$ 3.985.310,00	22/03/2024	\$ 3.985.310,00	TUN 1679	-	\$ 3.985.310,00	\$ 3.740.833,00	\$ 244.477,00	101710224
006	\$ 3.566.724,00	03/05/2024	\$ 3.566.724,00	TUN 1701	-	\$ 3.566.724,00	-	-	-
006	\$ 4.493.148,00	30/04/2024	\$ 4.493.148,00	TUN 1693	-	\$ 4.493.148,00	-	-	-
006	\$ 4.385.000,00	30/04/2024	\$ 4.385.000,00	TUN 1697	-	\$ 4.385.000,00	-	-	-

Página 12 de 12

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

006	\$ 1.047.264,00	30/04/2024	\$ 1.047.264,00	TUN 1694	-	\$ 1.047.264,00	-	-	-
006	\$ 3.547.264,00	30/04/2024	\$ 3.547.264,00	TUN 1696	-	\$ 3.547.264,00	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

Llevar a cabo una reunión o mesa de trabajo con supervisores y representante legal o contratista con el fin de establecer un cronograma que permita establecer las fechas de entrega de los soportes documentales para la realización del informe de supervisión y posterior a ello los pagos correspondientes al objeto contractual, para no tener inconvenientes a futuro.


6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma


Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
Responsable Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor Orden de Compra No. 118825
yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co 3138464939

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 06/05/2024																	
Unidad:	Escuela de Carabineros provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra	X																	
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	118825																	
Constancia de recibido No.	006																	
Contratista:	AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024																	
NIT del contratista:	901444047-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE.286.AMP- 2020																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2023: QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$15.393.000,00) M/CTE. VIGENCIA 2024: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000,00) M/CTE. VALOR TOTAL VIGENCIA 2023, 2024 ESREY = SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$78.393.000,00) M/CTE.																	
Plazo de ejecución:	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA Y HASTA 31/05/2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/05/2024																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Carabineros provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS Responsable Movilidad ESREY																	

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

que desempeña:															
Fecha de entrega certificada:	01/04/2024 al 30/04/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurs o</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESREY</td> <td>10</td> <td>Las descritas en la cláusula Nro. 3 del acuerdo marco No. CCE.286.A MP- 2020:</td> <td>\$ 17.039.400,00</td> <td>\$ 17.039.400,00</td> <td>-</td> <td>\$ 17.039.400,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurs o	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	ESREY	10	Las descritas en la cláusula Nro. 3 del acuerdo marco No. CCE.286.A MP- 2020:	\$ 17.039.400,00	\$ 17.039.400,00	-	\$ 17.039.400,00
	Unidad	Recurs o	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar								
ESREY	10	Las descritas en la cláusula Nro. 3 del acuerdo marco No. CCE.286.A MP- 2020:	\$ 17.039.400,00	\$ 17.039.400,00	-	\$ 17.039.400,00									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Factura TUN 1701	03/05/2024	\$ 3.566.724,00	-	\$ 3.566.724,00
Factura TUN 1693	30/04/2024	\$ 4.493.148,00	-	\$ 4.493.148,00
Factura TUN 1697	30/04/2024	\$ 4.385.000,00	-	\$ 4.385.000,00
Factura TUN 1694	30/04/2024	\$ 1.047.264,00	-	\$ 1.047.264,00
Factura TUN 1696	30/04/2024	\$ 3.547.264,00	-	\$ 3.547.264,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 17.039.400,00	-	\$ 17.039.400,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el oferente cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato, al igual que se verificaron por parte del supervisor.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Firma 
Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
Responsable Movilidad ESREY
Supervisor Orden de Compra No. 118825
yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co
3138464939

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 88 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
16764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1688 hasta 2001
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750625

Cliete: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT: 804003971 - 7	Telefono: 7565954	No. TUN1694
Dirección: Kilometro 1 finca villa Elvía el tun tun	Ciudad: Velez santander	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonos@centrodiesel.com.co	Tipo: Persona Jurídica	GENERACION 2024-04-30 HORA 12:32:16
PLACA: CQY560 KM: 172 424 LINEA VEHICULO:		EXPEDICION 2024-04-30 HORA 12:32:16
SIGLA: MOD:		VENCIMIENTO 2024-06-14

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	REP	ACEITE ACD MTR	17,647.06	176,470.60
1	REP	FILTRO DE ACEITE	134,453.78	134,453.78
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	100,840.34	100,840.34
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	26,703.36	26,703.36
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	86,523.53	86,523.53
1	REP	FILTRO DE AIRE	84,033.61	84,033.61
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	26,050.42	26,050.42
1	MO	CAMBIO FILTRO DE DE ACEITE	26,050.42	26,050.42
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	26,050.42	26,050.42

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	809,025.22
	SUB. MANO DE OBRA	271,028.58
VALOR EN LETRAS UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE	SUB-TOTAL	880,053.80
	IVA 19%	167,210.20
OBSERVACIONES 16-01-03-007;118925.yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co	TOTAL A PAGAR	1,047,264.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS
No 018167403.



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18784088909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1888 hasta 2001
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 8008750826

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7585954 Ciudad: Velez santander Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1694
Dirección: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co	Fecha y hora de factura: GENERACION 2024-04-30 HORA 12:32:16 EXPEDICION 2024-04-30 HORA 12:32:16 VENCIMIENTO 2024-06-14
PLACA: CQY580 KM: LINEA VEHICULO: SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	MO	MONTAJE DE LLANTAS	30,000.00	120,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 609,025.22 SUB. MANO DE OBRA 271,028.58 SUB-TOTAL 880,053.80 IVA 19% 167,210.20 TOTAL A PAGAR 1,047,264.00
VALOR EN LETRAS UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE	
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;118825;yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 El código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 ARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1688 hasta 2001
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1697 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-04-30 HORA 12:32:18 EXPEDICION 2024-04-30 HORA 12:32:18 VENCIMIENTO 2024-06-14
PLACA: JNY475 KM: 38718 LINEA VEHICULO: SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	PARABRISAS PARA BUS CARROCERIA	3,684,873.95	3,684,873.95

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS	3,684,873.95
	SUB. MANO DE OBRA	
OBSERVACIONES 18-01-03-D07;118825;yanatan.orfco@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	3,684,873.95
	IVA 19%	700,126.05
	TOTAL A PAGAR	4,385,000.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE:
 DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1688 hasta 2001
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1693
CC/NIT:	804003971 - 7	Telefono:	7565954	
Dirección:	Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun	Ciudad:	Velez santander	
E-mail:	sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		Tipo:	Persona Juridica
PLACA:	HMG870	KM:	LINEA VEHICULO:	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-04-30 HORA 15:48:39
SIGLA:	MOD:			EXPEDICION 2024-04-30 HORA 15:48:39 VENCIMIENTO 2024-06-14

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO INTERRUPTOR PRESION ACEITE	142,000.00	142,000.00
1	MO	INSTALACION VIDRIO CARROCERIA	185,000.00	185,000.00
1	MO	ARREGLO GUARDAPOLVO	855,000.00	855,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE OBSERVACIONES 16-01-03-D07,118625;yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co	SUB. REPUESTOS	1,682,589.92
	SUB. MANO DE OBRA	2,093,164.71
	SUB-TOTAL	3,775,754.63
	IVA 19%	717,393.37
	TOTAL A PAGAR	4,493,148.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764068809019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
 TUN del 1688 hasta 2001
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1693	
CC/NIT:	804003971 - 7	Telefono:		
Dirección:	Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun		Ciudad:	Velez santander
E-mail:	sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		Tipo:	Persona Juridica
PLACA:	HMG870	KM:	LINEA VEHICULO:	
SIGLA:	MOD:		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-04-30 HORA 15:48:39 EXPEDICION 2024-04-30 HORA 15:48:39 VENCIMIENTO 2024-06-14	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	REALCES DE 3" X 1	255,000.00	255,000.00
1	REP	GRAPAS MUELLES	278,000.00	278,000.00
2	REP	CENTRAL 5/8 X 10	51,000.84	102,001.68
1	REP	SEMAFORO REGLETA	325,000.00	325,000.00
1	REP	VIDRIO LATERAL CARROCERIA	467,000.00	467,000.00
1	REP	SENSOR PRESION ACEITE	185,000.00	185,000.00
4	REP	ACD TRUCK PLATINUM 15W40	17,647.06	70,588.24
1	MO	CAMBIO DE REALCES 3" X 10	175,000.00	175,000.00
1	MO	CAMBIO GRAPAS MUELLE	220,000.00	220,000.00
1	MO	CENTRAL 5/8 X 10	156,164.71	156,164.71
1	MO	CAMBIO SEMAFORO DE REGLETA	95,000.00	95,000.00
1	MO	CAMBIO VIDRIO LATERAL CARROCERIA	265,000.00	265,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,682,589.92
	SUB. MANO DE OBRA	2,093,164.71
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE	SUB-TOTAL	3,775,754.63
	IVA 18%	717,393.37
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;118825;jonatan.ortiz@correo.policia.gov.co	TOTAL A PAGAR	4,493,148.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE:
 DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
 TUN del 1688 hasta 2001
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Dirección: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 7565954 Ciudad: Velez santander Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1696 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-04-30 HORA 12:32:17 EXPEDICION 2024-04-30 HORA 12:32:17 VENCIMIENTO 2024-06-14
PLACA: KGG327 KM: LINEA VEHICULO: SIGLA: MOD:		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTINLE SEDIMENTADOR	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	26,050.42	26,050.42
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO DE BATERIAS	65,546.22	65,546.22
1	MO	CAMBIO TUBO BOMBA DE INYECCION	110,000.00	110,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS	2,631,784.89
	SUB. MANO DE OBRA	349,109.26
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;118625;yonatan.oriz@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	2,980,894.15
	IVA 19%	566,369.85
	TOTAL A PAGAR	3,547,264.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINUAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1688 hasta 2001
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1701 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-05-03 HORA 17:19:57 EXPEDICION 2024-05-03 HORA 17:19:57 VENCIMIENTO 2024-06-17
PLACA: EJK486 KM: LINEA VEHICULO: SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	26,050.42	26,050.42
2	MO	CAMBIO AMORTIGUADORES	84,033.61	168,067.22
1	MO	CAMBIO CAUCHO CARDAN	151,260.50	151,260.50
1	MO	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	65,546.22	65,546.22

CONDICIONES DE PAGO Crédito 45 DIAS VALOR EN LETRAS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS	2,487,394.97
	SUB. MANO DE OBRA	509,852.10
	SUB-TOTAL	2,997,247.07
	IVA 19%	569,476.93
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;118825;yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co	TOTAL A PAGAR	3,566,724.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18784068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
 TUN del 1688 hasta 2001
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 7565954 Ciudad: Velez santander Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1701
PLACA: EJK486 KM: LINEA VEHICULO: SIGLA: MOD:		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-05-03 HORA 17:19:57 EXPEDICION 2024-05-03 HORA 17:19:57 VENCIMIENTO 2024-06-17

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	REP	ACEITE MOTOR ACD	17,647.06	176,470.60
1	REP	FILTRO COMBUSTIBLE	100,840.34	100,840.34
1	REP	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	193,277.31	193,277.31
1	REP	FILTRO DE AIRE	84,033.61	84,033.61
1	REP	FILTRO DE ACEITE	134,453.78	134,453.78
2	REP	AMORTIGUADOR DELANTERO	537,815.13	1,075,630.26
1	REP	CAUCHO CARDAN	420,168.07	420,168.07
2	REP	CORREA ACCESORIOS (VENTILADOR)	151,260.50	302,521.00
1	MO	CAMBIO DE ACITE	26,050.42	26,050.42
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	24,292.44	24,292.44
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	24,292.44	24,292.44

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS	2,487,394.97
	SUB. MANO DE OBRA	509,852.10
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;118625;yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	2,997,247.07
	IVA 19%	569,476.93
	TOTAL A PAGAR	3,566,724.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa máxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1

Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128

PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.

info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de **CONTINAUTOS S.A.S.** con **NIT 860.015.118-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud del mes de abril de 2024; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de marzo de 2024.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 923 de 2017 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,

JORDAN STEBEN HENAO PATIÑO

Revisor Fiscal Suplente

TP No. 300305-T

Miembro de TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.

MLR

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES





DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 688 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-03	2024-04	549438212	9465249452	E	2024/04/04	2024/04/02	ALIANZA FIDUCIARIA	0	\$315,266,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				326	\$178,221,800	\$0	\$0	\$178,221,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	36	\$19,960,000	\$0	\$0	\$19,960,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	72	\$48,092,100	\$0	\$0	\$48,092,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	155	\$72,321,300	\$0	\$0	\$72,321,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	62	\$37,535,400	\$0	\$0	\$37,535,400	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$313,000	\$0	\$0	\$313,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				343	\$24,453,600	\$0	\$0	\$24,453,600	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	343	\$24,453,600	\$0	\$0	\$24,453,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				328	\$43,869,300	\$0	\$0	\$43,869,300	
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	12	\$1,166,400	\$0	\$0	\$1,166,400	
CONFACA	CCF13	891,190,047	2	12	\$1,281,600	\$0	\$0	\$1,281,600	
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	53	\$5,557,600	\$0	\$0	\$5,557,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	251	\$35,863,700	\$0	\$0	\$35,863,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				346	\$60,141,000	\$0	\$0	\$60,141,000	
ALIANZASALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,783,500	\$0	\$0	\$4,783,500	
ASNET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$298,800	\$0	\$0	\$298,800	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	67	\$15,198,500	\$0	\$0	\$15,198,500	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$404,400	\$0	\$0	\$404,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$5,431,100	\$0	\$0	\$5,431,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	54	\$5,086,100	\$0	\$0	\$5,086,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	44	\$4,174,100	\$0	\$0	\$4,174,100	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$193,800	\$0	\$0	\$193,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$2,851,600	\$0	\$0	\$2,851,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	119	\$21,659,100	\$0	\$0	\$21,659,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$5,148,400	\$0	\$0	\$5,148,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	\$5,148,400	\$0	\$0	\$5,148,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$3,432,400	\$0	\$0	\$3,432,400	
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	\$3,432,400	\$0	\$0	\$3,432,400	
TOTAL				344	\$315,266,500	\$0	\$0	\$315,266,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2024-03	2024-04	555477025	9465363054	E	2024/04/04	2024/04/04	BANCOLOMBIA	0
								\$455,933,800
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				400	\$255,102,000	\$0	\$0	\$255,102,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	48	\$34,017,800	\$0	\$0	\$34,017,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	111	\$86,269,300	\$0	\$0	\$86,269,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	161	\$81,639,500	\$0	\$0	\$81,639,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	74	\$42,058,400	\$0	\$0	\$42,058,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	\$11,117,000	\$0	\$0	\$11,117,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				437	\$23,753,700	\$0	\$0	\$23,753,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	437	\$23,753,700	\$0	\$0	\$23,753,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				418	\$65,614,500	\$0	\$0	\$65,614,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	418	\$65,614,500	\$0	\$0	\$65,614,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				438	\$95,579,800	\$0	\$0	\$95,579,800
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$5,256,600	\$0	\$0	\$5,256,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	7	\$726,700	\$0	\$0	\$726,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	105	\$17,158,300	\$0	\$0	\$17,158,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	28	\$9,956,200	\$0	\$0	\$9,956,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	100	\$22,638,700	\$0	\$0	\$22,638,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$147,400	\$0	\$0	\$147,400
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	\$3,611,100	\$0	\$0	\$3,611,100
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$89,100	\$0	\$0	\$89,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	\$9,040,400	\$0	\$0	\$9,040,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	115	\$26,955,300	\$0	\$0	\$26,955,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$9,529,900	\$0	\$0	\$9,529,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	\$9,529,900	\$0	\$0	\$9,529,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$6,353,900	\$0	\$0	\$6,353,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	\$6,353,900	\$0	\$0	\$6,353,900
TOTAL				438	\$455,933,800	\$0	\$0	\$455,933,800

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 2 6 6 0 C 9 A 7 E F E 5 0 9 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORDAN STEBEN HENAO PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1233499624 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 300305-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA


NÚMERO **1.233.499.624**

HENAO PATINO
 APELLIDOS

JORDAN STEBEN
 NOMBRES



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
 ESTATURA


O-
 G.S. RH

M
 SEXO

30-AGO-2016 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ

INDICE DERECHO



P-1500150-D0889689-M-1233499624-20170317 **0054319000G 1** **9999271597**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

300305-T

JORDAN STEBEN HENAO PATIÑO
C.C. 1233499624
RES. INSCRIPCION 3745 DEL 23/08/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA




323854

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

348552

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público a Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 45 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



ECOLCIN S.A.S.
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERT235744
Codigo de Cliente: 43
Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
235744	2024-04-10	Aceites Usados	Y8	440 GL / 1,540 KG	2024-04-10	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT235744

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 19 de Abril de 2024. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Lorena Pérez
Lorena Pérez
Área de Certificados
ECOLCIN S.A.S.



Dirección: Carrera 44 N° 10A - 76, Puente Aranda, Bogotá D.C.
PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
Página web: www.ecolcin.com



NIT. 860.035.827-5

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CEI** identificado con el documento No. **901.444.047**
posee en la oficina **CC MALL PLAZA NQS** (028) una cuenta de ahorros
No. **018167403** desde el **2 de febrero de 2021**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **13 días del mes de abril de 2023**

Atentamente,

Gerente Oficina

071

Esta certificación tiene un costo de \$ **12.800,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

